

FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/126/24-27/2026, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA 'PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA', 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", A BENEFICIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

Siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos) del día 18 de septiembre de 2026 (dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis), en las instalaciones de la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicado en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente licitación a la persona que a continuación se identifica, bajo el nombre, denominación o razón social:

FERREMATERIALES SAN JULIO ÁLVAREZ S.A. DE C.V.
RFC: FSJ170316CZ7

Acuerdo: 166/A53O/2024-2027/2026, ACTA QUINCUAGÉSIMA TERCERA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
Importe adjudicado incluyendo IVA: \$218,500.00 (doscientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100, moneda nacional).

Relación de bienes que se adquieren:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1000	Saco	Cemento Cruz Azul Bulto con 25k	102.59	102,586.21
2	100	Cubeta	Impermeabilizante Paraguas Blanco 3 años 19L Prisa	857.76	85,775.86
SUB TOTAL					188,362.07
IVA					30,137.93
TOTAL					\$218,500.00

CONDICIONES DE ENTREGA

Entrega de bienes: el lugar, fecha y horario de entrega serán especificados por la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, directamente al licitante adjudicado, conforme al Anexo 1 de las Bases. Los bienes deberán entregarse en las cantidades exactas establecidas por partida, sin aceptarse entregas parciales salvo autorización expresa de la dependencia requirente, y conforme a las especificaciones técnicas y a la propuesta técnica y económica presentada por la adjudicataria.

Verificación: la Dirección de Desarrollo Social, como área requirente del presente procedimiento, se reserva el derecho de verificar, mediante muestreo o inspección, que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

Pago condicionado: a la recepción conforme de los bienes por parte de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
La erogación se cubrirá íntegramente con recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

En virtud de ser una propuesta solvente y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en las bases y anexos de la presente licitación.

Relación de participantes cuyas proposiciones no fueron adjudicadas:

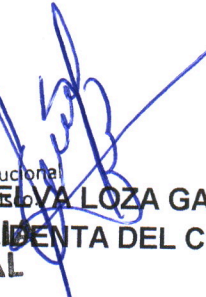
El licitante ANDRÉS TAPIA GUTIÉRREZ presentó proposición que fue desechada por los siguientes motivos:

- a) Presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha de emisión del 7 de septiembre de 2026, la cual no oscila entre la fecha de publicación de la convocatoria (8 de septiembre de 2026) y el acto de recepción de propuestas en sobre cerrado de la presente licitación, incumpliendo lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases de la presente licitación.
- b) El monto de su propuesta económica, por la cantidad de \$239,540.00 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), excede el techo financiero autorizado mediante acuerdo de Ayuntamiento 368/A78/2024-2027 por la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la presente licitación. Lo anterior con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ordena:

ÚNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

ATENTAMENTE



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco

LAE MA ELVA LOZA GAMA

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES MUNICIPAL